

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.389.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 09089-1; y

CONSIDERANDO:

Que Algunos miembros de cooperativas expresan que en muchas oportunidades no son informados sobre qué tipo y cantidad de materiales son vendidos mensualmente, como así tampoco tienen acceso al registro de los comparadores de materiales.

Que Cada una de ellas cuenta con un importante número de asociados, Cooperativa de Trabajo Esperanza Ltda. consta de 38 personas, Cooperativa de Trabajo Frente para el Trabajo con 32 y la Cooperativa de Trabajo 3R Ltda. con otras 11.

Que dichas cooperativas son el sustento para muchas familias que sólo cuentan con ese ingreso económico para vivir, por lo cual consideramos que es de importancia que puedan obtener los datos requeridos para controlar el trabajo que se realiza, otorgando transparencia en la facturación.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a la Cooperativa de Trabajo Esperanza Limitada, que presta servicio en el Complejo Ambiental, que mensualmente brinden el informe de cierre de ventas a todos los miembros de dicha cooperativa con el detalle de

- ✓ Tipo, cantidad y valor de materiales reciclados y vendidos en dicho período.
- ✓ Datos actualizados de cada uno de los compradores, (apellido, nombre, teléfono, domicilio, localidad), y precios a los que cada uno compran con tipo de material

Art. 2.º) Solicítese a la Cooperativa Frente para el Trabajo, que presta servicio en el Complejo Ambiental, que mensualmente brinden el informe de cierre de ventas a todos los miembros de dicha cooperativa con el detalle de:

- ✓ Tipo, cantidad y valor de materiales reciclados y vendidos en dicho período.
- ✓ Datos actualizados de cada uno de los compradores, (apellido, nombre, teléfono, domicilio, localidad), y precios a los que cada uno compran con tipo de material

Art. 3.º) Solicítese a la Cooperativa de Trabajo 3R, que presta servicio en el Complejo

Ambiental, que mensualmente brinden el informe de cierre de ventas a todos los miembros de dicha cooperativa con el detalle de:

- ✓ Tipo, cantidad y valor de materiales reciclados y vendidos en dicho período.
- ✓ Datos actualizados de cada uno de los compradores, (apellido, nombre, teléfono, domicilio, localidad), y precios a los que cada uno compran con tipo de material

Art. 4.º) Envíese copia de la presente la Sub Secretaria de Economía Social y Empleo, Mariana Allasia.

Art. 5.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los seis días del mes
de diciembre del año dos mil
dieciocho. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela